

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,714——MONTEVIDEO, LUNES 1º DE JUNIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de San Felipe, bajo los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Lunes.—San Segundo, mr.
Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 6 ms.
Se pone.........................á las 4 id. y 54 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 4 á las 3 y 35 m. de la mañ.
LLENA,—el 10 á las 7 y 12 m. de la tarde.
MENGUANTE,—el 17 á la 8 y 18 m. de id.
NUEVA,—el 25 á las 12 y 9 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El.............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente á fines de Mayo el muy velero Bergantin francés Jose y Luisa de porte de 200 toneladas, clavado en cobre y doblado en zinc; tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento; admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario

PEDRO JOURDAN,

ab *Calle del Fuerte No. 168.*

PARA MARSELLA.

SALDRA á fines de Mayo el hermoso bergantin frances Uruguay, clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento y admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario

PEDRO JOURDAN,

ab. *Calle del Fuerte No. 168.*

Para Barcelona, Marsella, y Genova.

El famoso Bergantin sardo "Epiro," capitan Nicolas Raggio, forrado y claveteado en cobre, tiene la tercera parte de su carga, y excelentes comodidades para pasageros. Los SS. que quieran aprovecharse de tan buena proporcion podran ocurrir a su consignatario.

JOSE GESTAL.

SE VENDE O SE FLETA.

PARA cualquier parte del Brasil la muy velera goleta sarda BELLA AMERICANA, del porte de 76 toneladas, recien llegada de Génova y del todo nueva, clavada en cobre, por una ú otra cosa veanse con su consignatario ESTEBAN LOMBARDO.

Calle de S. Pedro N.º 145, ó con su Capitan á bordo.

SE VENDE,

EL muy velero Bergantin nacional GUIA DEL URUGUAY de porte de 10,000 arrobas, forrado y clavado en cobre, de buenas calidades y excelente marcha, surto en este puerto llegado hoy del Rio Janeiro, está pronto para seguir viaje á cualquier destino; quien se interese por él puede ocurrir á

DOMINGO VASQUEZ.

Tambien se recibe en cambio algun buque propio para la carrera del cabotaje. ab. 24

PARA SAN-MALO.

LA hermosa y muy velera Fragata Francesa "Rio", su capitan Mr. Mohouars, Saldra antes del fin del mes entrante, tiene lugar para 1500 cueros á flete, y la camara es muy aproposito para pasageros: para tratar por una ú otra cosa, ocurran á sus Consignatarios, Bertram, Le Breton y Ca. ó á su Capitan a bordo. ab. 24.

PARA

RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE

Admite carga a flete el bergantin goleta brasilero SIETE DE ABRIL, proximo a dar la vela: véase a su consignatario

mayo 7 LINO GUTIERREZ.

PARA

STA. CATALINA Y SANTOS.

Saldra sin falta en toda esta semana la velera polacra sarda SAN ANTONIO, capitan D. Luis Gallo; recibe alguna carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades: los SS. que gusten cargar o ir de pasage, pueden verse con sus consignatarios CAPURRO Y CASTRO.

PARA PAYSANDU

Saldra a la mayor brevedad la goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de Don Manuel Gradin, frente al Muelle. mayo 21

PARA EL

RIO JANEYRO

Saldrá a fines de este mes el bergantin Americano ANN, su capitan Chambers, puede llevar flete ó pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Véanse con sus consignatarios

SOUTHGATE Y Ca.,

mayo 22 *En la calle del Muelle.*

PARA

BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Junio próximo, el bergantin sardo Nra Sra. del ROSARIO, tiene dos terceras partes de carga contratada y admitirá el resto a flete. Las personas que quieran aprovechar esta conveniencia podran dirijirse a su consignatario

m 22 PABLO NIN

PARA EL

RIO JANEYRO,



Saldra sin falta el 12 del entrante Junio, el muy velero y conocido bergantin sardo CESAR, capitan Pedro Viale: admite una cuarta parte de su cargamento a flete, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades: para uno ú otro véase con su capitan en casa del Sr. Consul de Cerdeña. mayo 30

SE VENDE

La balandra argentina "Anita Sofía," de porte de 12 toneladas, con todos sus aparejos correspondientes, patron José Drion. El que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Joaquin No. 53, en una fondita Italiana. mayo 30

SE VENDE,

La casa calle de San Sebastian No. 127 por las tres cuartas partes de su tasacion, y se esperan 6 meses por la mitad de su valor: quien guste tratar ocurra al Cordon, frente a la Capilla, en la carpintería a toda hora, ó a la calle de San Benito No. 66, en los altos. ab 29

SE ALQUILA,

Una casa frente a la Capilla de la Aguada de toda comodidad para una fabrica de velas o jabon. El que se interese por ella en la misma casa hallara con quien tratar.—En dicha casa hay un tacho de poco uso, que hace pipa y media de sebo—se vende en precio moderado.

SE ALQUILA,

Una casa hermosa en la calle de San Juan No. 160; tiene todas comodidades para una familia: el que guste ocuparla puede verse con su dueña que vive en la calle de S. Luis al lado de D. Narciso Figueroa, ó con el corredor de número D. Pedro P. Olave. ab 11

SE ALQUILA.

UNA casa esquina, sita en el Cordon muy aparente para cualesquiera clase de negocio con otras piezas contiguas, patio y aljibe; el que la quiera alquilar podra verse con D. Manuel Eriza que vive en la calle de san Fernando N.º 1. m. 15.

AVISO.

SE venden 5 solares en las calles de san Luis san Miguel y san Benito, dos terrenos uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; muebles de última moda. Las personas que se interesen por algunos de estos renglones, ocurra al Escritorio del Corredor de numero Pedro Pablo Olave calle de san Joaquin N.º 52. m. 21

AVISO,

SE ha fugado un negro llamado Mariano, criollo, como de edad de 20 años, renegrido, cara larga, y muy feo, estatura baja y flaco, tiene las venas de las piernas bastante gruesas; lleva una levita azul, y una gorra a la Escocesa, hace 3 dias que desapareció de casa de su amo D. Jose Maria de Mezquita cualquier persona que lo halle ó dé aviso de él sera bien gratificada. m. 21

SE VENDE

UNA morena criolla llamada Fortunata, la cual por estar recien parida y habersele muerto estos dias la criatura, puede servir de nodriza: su precio 300$ libres, que fué su costo. Vive su ama en la esquina redonda, calle de San Ramon No. 2. m 21 3p

AVISO,

FRENTE a la botica de D. Fermin Yéregui, en la zapateria nueva calle de San Gabriel No. 156, hay de venta zapatos y botines de señora a precios acomodados. m 18—3p

SE VENDE,

UNA negra de 20 años de edad, sana y robusta, tiene tres dias de parida con abundante leche: quien la necesite con el objeto de criar, a mas de su servicio de lavar, planchar y cocinar, ocurra a la calle de San Luis No. 155. m 18—3p

AVISO.

EL letrado que suscribe ha abierto su estúdio en esta capital, y tiene el honor de ofrecer al público sus servicios: ocúrrase calle de Santo Tomas, al lado de la Capilla de la Caridad, casa del Sr. D. Manuel Reissig.

m 18 Valentin Alsina.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,

m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

SE VENDE,

UNA criada en Extramuros a estilo de féria, en la cantidad de 312$ libres de derechos y alcabala. Sabe lavar bien y cocinar regularmente: quien se interese en su compra ocurra a esta imprenta que daran razon. m 18--3p

SE VENDE,

UN negro de edad como de 20 años poco mas o menos, de oficio herrero y buen cocinero, en la cantidad de 250 pesos libres, el que se interese por él ocurra a la calle de Sn. Benito No. 86, que hallaran con quien tratar. m. 29.

AVISO AL PUBLICO.

SE ha perdido en la tarde del 5 del corriente por los Extramuros de esta Capital, una perra galga blanca con manchas negras, que obedece a la voz de—Diana. Se suplica a la persona que la haya encontrado tenga a bien presentarla en la Secretaría del Consulado Frances, calle del Porton No. 80, que será gratificada. mayo 7—3p

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.º 12 frente al café de la Gallega. m. 19

AVISO DE LA INSPECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

SE abrirá la Escuela pública de niñas bajo la direccion de la Sra. Preceptora Da Francisca Garcia de Perichon el dia 2 del próximo Mayo, en la casa conocida por el Parque de Ingenieros. Las personas que quieran poner sus hijas en esta escuela podrán presentarlas á la Sra. Preceptora quien tiene obligacion de enseñar a leer, escribir, aritmetica, coser, marcar, cortar vestidos, doctrina cristiana, y menage de casa, la instruccion es gratis para los padres, a excepcion de los que quieran pagar, y tenerá sus hijas á pupilo ó medio pupilo, que en este caso ajustaran el precio con la Preceptora. Montevideo Abril 27 de 1835.

EL

VOTO DE AMERICA.

Ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO A LOS OFICIALES DE BARBERO.

EN la Barberia de Gines, vereda del café del Comercio, se necesita uno; en la misma se desea comprar, un mulatillo, ó negrito como de 12 á 14 años de edad. m. 13—3p.

SE QUIERE ALQUILAR

DOS cuartos á la calle y que no disten mas de tres cuadras del Muelle. El que los quiera alquilar ocurra a esta imprenta, que daran razon.

AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, de oficio carpintero, en la cantidad de 400 patacones bibres, el que se interese en él ocurra al No. 28 calle de Sn. Juan.

MOLDES DE BELAS

HAI de muy buena calidad y á precio muy equitativo en casa de D. Carlos Robillard calle del Porton No. 98. ab 27

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Mayo 11 de 1835.

HABIENDO contratado el Gobierno con D. Antonio Alva, el alumbrado publico de esta Capital, bajo la condicion, que el derecho por puerta de uso diario a la calle, sera el de dos reales, conforme a la Ley, que se le satisfara indistintamente por los habitantes de las casas que sean propietarios ó inquilinos, al principio de cada mes; se hace saber al Público para su conocimiento. 30 p.

AVISO A LOS TAPICEROS Y DEMAS PERSONAS DE GUSTO.

EN la Fábrica de muebles de los Sres. Mario y Meret calle de San Luis al lado del Café del la Alianza, se ha recibido de Francia un surtido de piezas doradas para cortinas de ventanas, cortinados para cujas á precios sumamente equitativos

INTERIOR.

H. CAMARA DE RR.

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el informe del P. E. de fecha 2 de Abril, y su nota de 4 del presente, en la que refiriéndose á aquel, hace presente la necesidad de ocurrir á nuevos arbitrios para el pago puntual de los intereses que venzan mensualmente las polizas mandadas emitir en resolucion de fecha 29 del mismo mes, pues que con las rentas de aduana apenas podrá atender á los gastos ordinarios de la administracion á que están afectas por la ley del presupuesto. A mas de aquella exigencia, el Sr. Ministro de Hacienda ha demostrado otras de no menos importancia, en el estado actual de las rentas. Tales son el contrato de colonos, el de una draga, la anticipacion al comisionado que el Gobierno trata de nombrar para realizar el emprestito en el extrangero: la compra de un armamento que está á realizarse á precios equitativos, y por el que exige una parte en plata, un crédito contraido por el Comisionado á Bolivia, las cantidades tomadas á interés para atender á pagos que no podian dejarse de hacer sin que el crédito de la Nacion quedase destruido, y quince mil pesos que deben pagarse al Sr. General Rivera, por resto de los cincuenta mil pesos que se le dieron. El conjunto de estas erogaciones han obligado á la Comision á pesar suyo á presentar el Proyecto que se acompaña con este informe.

Ella habria querido no ocupárse de un paso semejante, por que nada le es mas afligente que aconsejar medidas que tengan tendencia á que los ahorros de los propietarios, se distraigan, ni por un momento de aumentar los capitales destinados al pastoreo, agricultura, industria y comercio, cuando en nuestro país estos canales de la riqueza territorial piden un aumento de aquellos; pero el estado de la hacienda pública y en el que con ella se halla colocado el P. E. segun las demostraciones hechas por el Sr. Ministro de Hacienda, conocidas ya de los SS RR. por los informes repetidos, y discusiones á que han dado lugar la ley sobre polizas, y la del emprestito de tres millones de pesos, han colocado á la Comision en el caso de aconsejar la adopcion del Proyecto, no como una contribucion, sino como un emprestito reembolsable integramente con el producto de los tres millones ó con el de las tierras de pastoreo y censo.

El monto de los arbitrios por un calculo aproximado no alcanzará á llenar el total de las cantidades exigibles por las procedencias indicadas; pero podrá al menos atenderse con ellos á lo mas premioso y urgente hasta que la Hacienda Nacional se vea libre del peso enorme que gravita sobre ella.

La distribucion se propone de modo que no pueda causar un embarazo al giro ni menoscabo en las fortunas particularo. Repartida entre todas las clases, á excepcion del simple jornalero, evitarà las quejas y resistencias q' traen consigo las exacciones, aunque sean como la presente por solo una vez y reembolsable. Persuadidos los habitantes de la necesidad de la medida, del medio suave que se propone para la exaccion, de que las cantidades gravitan con mas peso sobre los capitales mayores y de que religiosamente han de ser reembolsados de ellas, no se presenta duda racional sobre la facilidad de realizarse.

La Comision, al adoptar este arbitrio, ha tenido presente que no le es dado ya al Cuerpo Legislativo acordar ninguna operacion sobre las rentas y propiedades afectas en garantias al emprestito de los tres millones, sin esponerse al riesgo de destruirlas presentandose las Leyes en una evidente contradiccion.

La Comision no se complace en haber acertado en los medios mas apropósito para llenar el objeto, á que se contrae el Proyecto, pero los SS. RR. suplirán lo que falte adicionandolo, ó sustituyendolo con otro que crean mas adaptable, atentas todas las circunstancias, si juzgan que ellas dan mérito bastante á proveer al P. E. de los arbitrios que ha pedido para proporcionarse las cantidades que son necesarias á salir de los compromisos que quedan detallados en este informe.

La Comision saluda á los SS. RR. con su mayor consideracion.—Montevideo Mayo 23 de 1835.

Antonino D. Costa,—Juan Susbiela,—Apolinario Gayoso,—José Vidal.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general, sugetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente por este año ademas de la que les corresponda del mismo valor.

Art. 2.° Todo Hacendado Ciudadano que posea de 500 cabezas de ganado vacuno hasta 1000 pagará una patente de 20 pesos y de mil para arriba á diez pesos por cada 500 de aumento.

Art. 3.° Los propietarios de fincas pagarán una patente cuyo valor será el del 4 p. % sobre las cantidades que anualmente redituen dichas fincas.

Art. 4.° Las fincas ocupadas por sus propietarios, serán valuadas lo que puedan redituar, por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion, dos propietarios de las mismas, asociados al maestro mayor de obras públicas.

Art. 5.° Las fábricas de ladrillo y caleras pagarán 35 pesos: los puestos de carne 15 pesos: los guadañeros 5 pesos: los lanchones de descarga de 10 á 25 toneladas 25 pesos, de 25 toneladas para arriba 40 pesos: los buques que descarguen con sus lanchas la patente mayor, los buques de cabotaje de 25 toneladas á 45, 25 pesos, de 45 á 60 toneladas 35 pesos, de 60 para arriba pagarán 80 pesos: los almacenes de depositos particulares 60 pesos: los corredores de número, los supernumerarios y los agentes de negocios 100 pesos: los coches, sopandas, volantas, y calesas 15 pesos: las barracas de desarmadores de buques 60 pesos: los médicos y cirujanos 100 pesos: los abogados incorporados ó con estudio abierto 100 pesos: las casas de arreglo de cuentas 80 pesos; los procuradores y escribanos que tengan oficio abierto 50 pesos: las imprentas 30 pesos, y las cásas de consignacion siendo de ultramar 100 pesos.

Art. 6.° Todos los extrangeros de los comprendidos en los articulos 2°, 3.° y 5.° pagarán una patente de doble valor de las señaladas en dichos artículos.

Art. 7.° Las tiendas de artes ú oficios exceptuadas en la ley de patentes, pagarán una de valor de 15 pesos.

Art. 8.° Los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension, pagado por el Erario Nacional, se les descontará un dia cada mes por seis meses.

Art. 9.° El valor de las patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras, exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el articulo precedente, y pagadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del emprestito, para que se autorizó al P. E. por la ley del 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras del censo de enfiteusis y de moderada composicion.

Art. 10. El producto de estas patentes y descuentos, que se hagan á los empleados y militares, se aplicarán con preferencia al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril, y el sobrante que hubiese, será destinado al pago de aquellas deudas que el Gobierno considere se deben satisfacer integramente y en metálico.

Art. 11. Todos los individuos obligados á sacar patentes por esta ley, y cuyas propiedades existan en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberlas sacado incurrirán en la pena del duplo.

Art. 12. Las mismas patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

Art. 13. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

Art 14.° Verificada la coleccion de las cantidades que debe producir està ley el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del capital—*Costa,—Vidal,—Gayoso—Susviela.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo, 26 de Mayo de 1835.

Desde que un cambio de principios en la politica del gabinete de Madrid, dió fundados motivos para creer que la independencia de las Republicas de America, no seria ya un objeto de disputa con aquella Nacion, consideró el Gobierno haber cesado las causas que por tanto tiempo tenian interrumpidas las relaciones comerciales entre esta y aquella nacion, y que su restablecimiento siendo un medio practico de hacer sentir las ventajas de que estaban privadas aproximaria la época de un reconocimiento publico de nuestra independencia, que demandan la justicia y el reciproco interes de ambos Estados.

En consecuencia de estos principios los puertos de la Republica fueron abiertos á los buques Españoles por el decreto de 6 de Enero de 1834, que en copia se acompaña a V. H.—La gravedad y naturaleza de este asunto exige sin embargo una resolucion del H. C. L. que haga conocer un sentimiento uniforme de restablecer estas relaciones amigables, pero que lo haga conocer fijando á la vez las bases de una justa reciprocidad, como el unico medio capaz de conservarla.

Es en este concepto que el P. E. propone a la sancion de las HH. CC. el adjunto proyecto de decreto, por conducto del Sr. Presidente del Senado, á quien saluda con su mas distinguida consideracion.

MANUEL ORIBE.
Francisco Llambi.

Hanorable C. de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Los Buques Españoles serán admitidos y considerados en los puertos de la Republica, en la propia forma que sean admitidos y considerados los Buques Nacionales, en los puertos de la Nacion Española.

2.° Comuniquese al P. E., &c.

Llambi.



MONTEVIDEO,

LUNES 2 DE JNNIO DE 1835.

El *Amigo de lo justo* despues de repetir en su articulo remitido al *Nacional* del 29, las mismas razones que ha aducido en el del 22, termina su discurso apoyándose en el principio de que sea cual fuere el origen de la posesion, el individuo que poseyó con anterioridad tiene por sola esta calidad una accion de preferencia sobre el que nuevamente trate de adquirirla. No queremos entrar en el exámen de las excepciones que puede sufrir ese principio respecto de los que ocuparon con condicion y desalojaron despues en virtud de esta, pero admitiendo la preferencia, ella seria cuando mas para obtener el terreno con mejor derecho que otro que nunca lo hubiese ocupado, no de valde sino pagándolo ó arrendándolo &c. Esto al fin seria tener titulos á la preferencia, mas no executorias de propiedad, como lo ha dicho el *Amigo de lo justo* en su primer articulo.

En la noche del Sabado naufragó cerca de Punta de Carretas el bergant. sardo "Hipocrates" procedente del Rio Janeiro con cargamento general, consignado á los Sres. Capurro y Castro: pero ayer anocheció ya á flote en virtud del auxilio que se le dio de este puerto.

Los Diarios de Madrid del 5 de Marzo anuncian una proxima renovacion en el Ministerio Español debiendo separarse de la direccion de los Negocios el Sr. Mártinez de la Rosa. El Conde Toreno será el nuevo Presidente del Consejo conservando el despacho de Hacienda: Valdes, y Figueroa permanecerán en Guerra y Marina: y los nuevos Ministros serán Arguelles para la secretaria de Estado. Alvarez Guerra para la del Interior: Cano Manuel al departamento de Gracia y Justicia.

MADRID, Febrero 28.—Acaba de descubrirse en Cádiz una grande conspiracion carlista en consecuencia del arresto de un gefe de los facciosos que habia osado levantar el estandarte de la rebelion en esta provincia. En consecuencia muchas personas de distincion han sido arrestadas, entre ellas el general Ugarte. Parece que el plan de los conjurados era de apoderarse, de concierto con una espedicion mandada por el famoso Moreno, del Castillo de San Sebastian, y proclamar en seguida á Carlos V. con el socorro de 1500 presos, entre los cuales se hallaban 400 facciosos.—(*Journal du Commerce.*)

El Infante D. Francisco de Paula, se disponia á viajar en la Andalucia. La Capital se hallaba en perfecta tranquilidad, y los sucesos militares en las provincias eran de poca importancia; pero ambos partidos se reforzaban con empeño para renovar las operaciones á la entrada de la Primavera.

——Las noticias de Portugal alcanzan al 10 de marzo. El Duque de Palmela habia sido nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, en la nueva combinacion del Gabinete: de los otros ministros, reducidos á 6, no se hallan los nombres en los Diarios que tenemos á la vista; pero se habla muy ventajosamente, acerca de sus calidades morales, y conocimientos administrativos.

El Marques de Saldaña aceptó el nombramiento de Embajador cerca de la Córte de Francia.

——El Cólera en Marsella iba perdiendo su intensidad: en general todos los casos cedian á la asistencia medica y degeneraban en colerina. En Toulon habian aparecido uno ó dos casos de Cólera.

——Por ordenanza del Rey Felipe del 12 de marzo, el resultado de la nueva combinacion del Gabinete, es como sigue.—El Duque de Broglio Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo, Mariscal Maison ministro de Guerra sirviendo interinamente este cargo el Vice-Almirante Rigny. MM. Humann, Thiers, Guizot, Duperré, Persil y Duchatel conservan sus Departamentos.

——Los Diarios de Londres del 11 de marzo, dicen que la Reina se hallaba gravemente enferma.

El Lord Londonderry há renunciado á la embajada de San Petersburgo. M. Magennis, estaba destinado á servirla provisoriamente.

CORRESPONDENCIA.

Sr Editor del Universal.

Tenemos entendido que se trata de relevar al Sr. Comisario de la Aguada, no por que haya desmerecido en nada á la confianza con que le favoreció la Autoridad, cuando depositó en él la inmediata custodia de la Seccion 2.ª de Estramuros, sino por otros motivos que seguramente le honran. Desearíamos que igual medida se tomase con el actual Comisario del Cordon, por que no es efectiva su permanencia en la seccion de su cargo, desde que tiene temporadas en que marcha en cierta comision para la campaña, dejandonos espuestos á las consecuencias que pudiera traer la falta de la persona encargada del cuidado de la 1.ª seccion de Policía; y aunque parece ser que durante su ausencia, queda interinamente encargado del celo de ámbas Secciones el Comisario de la Aguada, no por eso deja de notarse la falta del propietario de la nuestra; porque no es posible que un solo funcionario desempeñe con la debida exactitud los trabajos de ámbas reparticiones.

Asi pues, creemos que sería mas acertado nombrar otro Comisario para la Seccion del Cordon, que no se halle en el mismo caso que el que hoy nos ocupa: y de ese modo se atenderá mejor al servicio público. Asi lo esperan de la prudencia de la autoridad; y ruegan al Sr. Editor dé publicidad á estos renglones.

(garantido.)

Unos vecinos del Cordon.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

He visto en el articulo editorial de hoy, que V. contestando *al amigo de lo justo*, dá por cierto que los agraciados en las *antiguas* donaciones hechas á los primeros pobladores en el antiguo Egído, fueron compensados con otros terrenos dentro de los muros, en la época en que por una disposicion general fueron privados del uso de la merced que se les habia hecho. Nada diré sobre la justicia que puedan tener los que reclaman hoy una compensacion; esta demanda pende de lo que acuerden las HH. CC., donde existe la que conmigo, han hecho vários vecinos de esta ciudad; y por la parte que me toca estoy muy dispuesto á sugetarme sumiso á su resolucion. Tampoco me opondré á que alguno, ó algunos de los agraciados hayan sido remunerados, aunque no sé si hay uno que se halle en este caso. Pero puedo asegurar que á mi finado padre se le dió en merced el año de 1767 una cuadra de tierra frente á la panadería de D. Luis Sierra; y que ni á mi dicho padre, ni á mis coherederos, ni á mi, se me ha dado la menor compensacion.

Si V. quiere dar á luz en su periódico esta indicacion se lo estimará S. S. S.

A. Mitre.

Mayo 26 de 1835.

SR. EDITOR DEL *UNIVERSAL.*

Nunca es mas plausible la justicia, que cuando sus dignos depositarios la administran con la integridad que la confianza pública deposíta en ellos. Tal és, precisamente la delicada posicion de un juez recto; y cuando ella se patentiza con el brillante resplandor de la imparcialidad, tanto mas mérito tiene, cuanto honor hace á la sociedad á que pertenece.

El dia 27 ha sido puesto en calidad de arresto el Sereno Manuel de Paula Samóra en la casa de Cabildo, en un cuarto que le llaman "de distinguidos", sin embargo de no tener mas que 2 horas de desahogarse al patio del mismo Cabildo; por órden del Sr. Juez del Crimen, hasta no substanciarse la causa de su imputado delito. Este consiste en el suceso acaecido en la noche del 19 del corriente, en el muelle, contra un individuo que se echó sobre la pica, sin que la pica fuese sobre él. Muchos fueron los testigos de la justa accion del Sereno, pero de esta pocos los declarantes. Justa accion, hemos dicho, puesto que el Sereno no hizo mas que ponerse en aptitud de defensa para hacer respetar su posicion vulnerada. No obstante, el Sereno tiene las mejores recomendaciones de su conducta, y no son las contrarias declaraciones las que pueden valér, si se tiene presente; que el punto donde ocurrió aquel suceso, es el mayor peligro para la posicion de un Sereno, que tiene que dar un testimonio exacto en el cumplimiento de su deber; queremos decir, que en aquellos distritos no les hace cuenta la tranquilidad ni ménos el celo, y que por lo tanto sus declaraciones no pueden ser fe-hacientes.

Es en este sentido que suplicamos al señor Juez del Crimen, se sirva fijar su prolijo examen en la causa titulada criminal, contra el referido Samóra. Ella no puede ser mas en nuestro concepto, y en el de todo juicio prudente, que una

oposicion ridícula de los que sin duda, se han propuesto hacerlo mal á Samora, por las mismas razones que ya dejamos indicadas.

Suplicamos al Sr. Editor se digne insertar estas lineas en su apreciable diario, y admitir las protestas de aprecio, de—

(garantido.)

Los amigos de la justicia, y enemigos del desórden.

Sr. Editor del Universal.

Lo que bajo el epigrafe "Profesores del derecho" ha escrito el NACIONAL en su número 45, no puede producir bien alguno, ni está fundado en razon, por mas que el autor se haya penetrado de lo contrario. La intencion será muy buena: tambien muy grave la causa que *alguno* puede haber dado al ataque; pero el resultado no ha de ser otro, que hacer aparecer como ingratos à los que en verdad no lo son.

Esos Abogados argentinos, sabe bien el NACIONAL que siempre fue' ron patriotas. Los Orientales fuimos hasta la Paz Argentinos: y Argentino era el Ejército, que nos dió la libertad. ¡ Porque pues olvidarlo!

Nuestro Gobierno desea "que se modere la prensa;" y el NACIONAL tal vez sin pensar, provoca à represabas de gravisimas consecuencias.— Los "Abogados Argentinos" callaràn, ó nò: mas los "Orientales patriotas," levantaràn la voz en su defensa; y al efecto habian de hacer comparaciones, revolver la historia de muchos hombres de nuestro pais, publicar muchos hechos, y no respetar gerarquias.

Publìque Vd. Sr. Editor estas lineas, que con la mejor buena fé dirijen al NACIONAL.

Los Orientales agradecidos.

Señor Editor del UNIVERSAL.

El remitido inserto en su apreciable diario de 21 del presente, subscripto y garantido por "Un vecino de Canelones," me obliga, contra mi caracter, á molestar à Vd. suplicàndole se sirva insertar en sus columnas las siguientes lineas.

Estoy muy satisfecho del celo pùblico, qué el autor de ese comunicado manifiesta, acusando la demora en la formacion del sumario y esclarecimiento del hecho á que se refiere; lejos pues de vituperar sus deseos, los aplaudo, y en prueba de ello, voy á darle la siguiente satisfaccion: el hecho mencionado fué perpetrado en la Villa de San Juan Bautista, à las diez de la noche del dia 9 del corriente, y el presunto reo fué puesto en aquella misma hora en el cepo de los dos pies, segun el parte que el teniente Comisario de aquella Villa pasò al dia siguiente à esta Oficina Departamental [à cargo entonces del Sr. Capitan Comisario D. Juan de Dios Hornos, por haber bajado yo á la Capital llamado por S. E. el Sr. Presidente de la Repùblica,] en contestacion del cual se le mandó procediese á la formacion del competente sumario y, que fecho, lo remitiese á esta oficina con el reo. Habiêndose recomendado, en nota posterior, la mayor prontitud y proligidad posible en el dicho sumario, como tambien la seguridad del reo, contestó aquel Comisario, viniendo en persona ante el gefe accidental, "que se hallaba con una inflamacion en el brazo derecho, que, causándole agudos y continuos dolores, le impedia en todo el servicio de aquella mano, de cuyo mal estado podia certificar el Cirujano D. Cornelio Espilman, quien le asistia y le habia recetado las medicinas de que estaba usando. Que este motivo y el de no tener en aquella Villa una persona de quien valerse para que le lleva e la pluma, era la causa de la demora; pues el Preceptor de aquella escuela pública que hasta entonces le habia hecho el recomendable servicio de auxiliarle en esta clase de trabajos, se le reusaba en el dia, dandole por motivo su atencion principal, y el mayor, que era el temor de grangearse nuevos y mayores enemigos, como único gaje que habia obtenido por los servicios dichos que gratis habia prestado, en mas de dos años à aquel vecindario, auxiliando la oficina de Policìa."— Esto es lo que, á mi arribo á esta, se me ha informado por el ante dicho gefe accidental al darme cuenta de lo acaecido durante mi ausencia, y que está comprobado por documentos veridicos, constán lome à mas que el Comisario de San Juan Bautista, está aun impedido de la mano derecha, y que el reo se mantiene bajo la suficiente custodia y en el cepo de los dos pies.

Parece que el Sr. "vecino de Canelones" no tendrà (como ningun otro) el menor motivo de tacharme actos de parcialidad ni abandono en el cumplimiento de mi deber como Gefe Político, tanto en asuntos puramente de vecinos, como en los que alguno de los de la Policìa del Departamento de mi cargo haya tenido parte; y, en esta suposicion y la de que su dicho remitido haya sido solo efecto de su laudable celo por el bien público, y no de siniestras intenciones, es de estrañar haya querido valerse de la prensa, y no de la comodidad que le proporciona la inmediacion de su domicilio, para acercarse á esta oficina, donde con menos trabajo y á menos costo, hubiera sido enterado de lo que parece ignorar; demostrando así su celo llevado por intenciones mas generosas, cuanto mas sencillos y propios fuesen los medios de que, para saberlo, se hubiese valido.

Creo haber satisfecho, con la delicadeza debida y, tanto cuanto se pude desear, las dudas que deja traslucir en su comunicado el "vecino de Canelones," previniéndole que esta generosidad, para otra vez, la escusaré, reservàndome el dar tales explicaciones à la Autoridad competente, ante quien espero hallar menos dudas, del honroso desempeño de mis obligaciones, que las que él manifiesta.

Soy de Vd. Sr. Editor atento servidor Q. B. S. M.

Ildefonso Champagne.

Canelones, Mayo 26 de 1835.

POLICIA.

Multas Inpuestas.

En la ciudad.—Un individuo por arrojar aguas inmundas á la calle. . 10 ps.

En extramuros á un individuo dueño de 18 animales vacunos que se encontraron haciendo daño en terreno ageno 3 pesos 2 rs.: otro por encontrarle dos mulas en igual estado 1 peso.

Presos por el Departamento

En las noches anteriores han sido arrestados por la 1.ª seccion de ciudad tres paisanos y un negro libre, por embriaguez; un pardo esclavo y un negro libre, por no tener papeleta.

El de la 2.ª remitió preso á un paisano por desorden; y el de la 3.ª un negro libre, por faltar al respeto á su madre.

El de la 2.ª de Extramuros condujo preso á un individuo, por haber atropellado á puñaladas á otro de su clase, hiriendoló levemente en un brazo; y un negro libre por hallarlo sin papeleta; el 1.° de estos ha sido remitido al E. M. G. para que se destine al servicio de las armas, con arreglo al art. 53 del Reglamento vigente de Policia.

Dia 30.

En la noche anterior han sido arrestados por la 1.ª Seccion de Ciudad á un negro esclavo por no tener papeleta; y el de la 2.ª remitió presos á dos individuos y un negro esclavo por hallarlos con cuchillo, y 1 paisano por ébrio.—El de la 3.ª Seccion condujo arrestados seis negros y siete negras que estaban en un velorio sin licencia de la policía.

El cuerpo de Serenos remitió arrestados cuatro extrangeros por embriaguez.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 27.

D. Juan Jackson
3 cajones sombreros

Sres. M. y Jamieson
2 fardos sarazas
3 cajones id.
2 fardos lienzos

Sres. Stanley Black y Ca.
2 bocois frenos

D. Lazaro Luis de Maria
4 cajones naipes
2 dichos tarros confites

Sres. Beley Stuard.
2 fardos paños ordinarios
3 dichos bayetas
1 bocoy cafeteras de fierro
9 barricas achas y planchas
12 canastos loza

Sres. Rennie y Macfarlane
1 fardo pañuelos algodon de rebozo.

dia 29.

Dn. Juan Jackson
6 fardos bayetas

Dn Manuel Gonzalez da Costa
2 cajones bàquetas y tafiletes

Dn. Lazaro L. de Maria
5 cajones marmol, 4 dhos. de flores
1 baul flecos algodon

SS *Stanley Black y Ca.*
4 fardos, 5 cajones colctas
2 cajones pañuelos lanilla
1 dicho generos para ponchos
3 dichos de paños
1 fardo de id.
1 cajon de encajes
3 dichos sarazas de colcha
7 dichos de zapatos
1 dicho crespones

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 29.

Goleta nacional "25 de Mayo," de 58 toneladas, Patron Manuel Goche, salió de Buenos Ayres el 25 del corriente, consignada á D. Juan Andres Gelli, con—902 bolsas de trigo

(Dia 30.)

Bergantin americano "Daun," de 290 toneladas, capitan Elias Eduardo Davison, salió de la Isla de Cuba el 21 de Marzo, consignado a los SS. Davison Leland y Ca., con 163 pipas y 9 medias caño, 85 cajas azucar de la Habana, 40 cajones té, 40 bultos jarcia, 6 piezas lonas, 2 fardos id., 5 barricas miel, 1 cajon peynetas de asta, 1 id. instrumentos músicos, 6,000 pies tablas de pino.

Bergantin americano "Ranger," de 164 toneladas, capitan Teodoro Harwood, salió de Boston el 12 de Marzo, consignado a los SS. Davison, Leland y Ca., con 200 barricas de harina, 66 medios bocois de arroz, 171 cajoncitos de té, 50 barricas galletas, 217 cajones cohetes, 1 id. botas, 5 id. zapatos, 10 comodas, 2 mesas, 10 sofaes, 40 docenas sillas de estrado, 50 barricas bacalao, 20 dichas caballas, 50 cajones de arenques, 26 cuñetes y 1 cajon pinturas, 2 canastos loza, 1 cajon efectos, 4 id. peynetas, 30 cajones tinta de escribir, 7 bocois tabaco, 100 pares sarcillos, 832 galones agua raz.

Goleta americana "E Dorsey," de 93 toneladas, capitan Diego Mc'Guire, salió del Rio Grande el 14 del corriente, consignada a los SS. Carreras, Patrick y Butler, con 164 tercios yerba, 397 tablas de pino, 357 piezas madera y una porcion de naranjas.

Bergantin ingles "Jack-Tar," de 195 toneladas, capitan Guillermo Mc'Gregor, salió de Liverpool el 1° de Marzo, consignado a los SS. Mackracan y Jamieson, con 390 cajones y 241 fardos efectos, 363 barricas y 26 javas ferretería, 84 atados palas, 1133 ollas de fierro, 76 braseros id., 2 cajas de id., 6 fogones id., 12 planchas id., 4 balanzas id., 2 chimeneas, 3 atados yunques, 1736 barras de id., 129 piezas para campanas, 240 atados de fierro, 3 cajoncitos y 6 bultos muestras.

Balandra argentina "Mercedes," de 28 toneladas, patron José Alvarez, salió de la Colonia el 28 del corriente, consignada a la orden, con 629 cueros vacunos, 124 id. de bagual, 18 bultos cerda, 27 id. lana, 81 barricas sebo, 100 astas, 9 carradas leña.

(Dia 31.)

Bergantin sardo "Inocente," de 254 toneladas, capitan Carlos Boci, salio de Tarragona el 17 de Febrero y de Gibraltar el 23 de marzo, consignado a los SS. Capurro y Castro, con 230 pipas vino, 30 medias y 20 cuartas id., 30 id. aguardiente, 20 cargas ter alla, 61 balas papel blanco, 6 fardos efectos, 2 baules de id., 8 cajas resolio, 3 id. cigarros, 10 bultos pasas de higo y un cajon comedias y libros.

Palacra sarda "Nuestra Señora del Rosario," de 140 toneladas, capitan José Eschaffino, salio de Buenos Ayres el 27 del presente, consignada a D. Pablo Nin, con el cargamento siguiente—430 bolsas trigo, 92 sacos y 38 cajones orejones, 78 sacos pasas de higo, 17 id. de uva, 2 cajones sombreros, 8 id. sillas de madera, 1 maquina de limpiar trigo, 1 cajon cigarros, 20 bolsas porotos, 6 dichas garbanzos, 1 canasto recados, 20 suelas, 20 fardos lana, 4 fardos ponchos.

Goleta nacional "Aguila 2ª," de 93 toneladas, capitan Manuel Soriano, salio de Buenos Ayres el 30 del corriente, a D. José Ma. Platero, en lastre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 29

Zumaca nacional "Union," patron Francisco Sardo, para Paysandú, por Dn. Manuel Gradin

Goleta argentina "Anita," patron Marcos Badaró, para Mercedes por su patron

---

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Junio 1° de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

AVISO

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del próximo Junio, a las horas de costumbre, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en la calle de San Gabriel de esta ciudad No. 121, edificada en terreno de doce varas de frente al Norte, y cincuenta y cuarta de fondo al Sud, avaluada en 9,900$ 1 real y 50 centécimos; cuyo pormenor resulta de las tasaciones que se manifestaran a los que quieran instruirse en la escribania de dicho Juzgado.—Montevideo, Mayo 29 de 1835.—QUILES.

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

AVISO AL PUBLICO.

LA oficina de Policía se ha trasladado al edificio conocido por el Parque de Ingenieros, a la izquierda de su entrada.—Montevideo, mayo 30.

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de tener la Policía una razon exacta del número de carretilleros y carretillas que existen en la capital, y numerarlas del modo que corresponde, ha determinado———

Art. 1° Desde el dia 1° del entrante mes de Junio hasta ocho dias despues que se les señalase plazo a los carretilleros, se presentaran en la oficina de Policía a dar sus nombres y recibir el número que deben llevar sus carruages.

2° El que vencido aquel plazo no cumpla con lo que se previene en el anterior artículo, se le prohibe trabajar en la playa, y cualesquiera de los tenientes de Policía o celadores esta obligado a impedirselo.—Montevideo, mayo 30 de 1835.

BLANCO.

PARA PAYSANDU.

Saldra en breves dias la zumaca nacional UNION, su capitan Francisco Sardo, (alias) Balan. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir al almacen de

MANUEL GRADIN,

junio 1 *Frente al Muelle.*

REMATES.

POR LEON JOSE ELLAURI Y CA.

En el almacen de D. Guillermo Parry, frente al Muelle.

El Mártes 2 del presente Junio, se han de rematar precisamente, por el mas ventajoso precio los buques siguientes: cuya venta no pudo verificarse el dia 20 del presente à causa del mal tiempo.

La goleta sarda "Bella Americana," de porte de 76 toneladas, del todo nueva recientemente llegada de Génova, y propia para la navegacion del Rio. — La goleta nacional "Maria," de carga de mil quinientos quintales, construida en el Paraguay, propia para el trafico del Rio, y pronta para hacer viaje: las personas que puedan interesarse en la compra de alguno de los buques mencionados, podràn pasar à verlos â la hora que tengan por conveniente, y por sus inventarios á la casa de los expresados Rematadores, calle de S. Pedro, casa de D. Antonio Montero.

Dará Principio á las 4 de la tarde.

En seguida—La jarcia del palo mayor nueva y completa, un cable nuevo y una porcion de cabo.

POR LOS MISMOS,

En la casa de D. Luis Casalla, calle de Sn. Felipe ó del Muelle, N.o 9

El Miercoles proximo 3 del entrante Junio, se han de rematar indispensablemente, y por el mas ventajoso precio que ofrecieren, todos los muebles de la dicha casa, consistiendo estos, en Sillas de estrado de varias clases, mesas de arrimo y para té de caoba, espejos, rinconeras, costureros, y mesas de comer, cuadros de diversas clases, y un barometro, floreros grandes y chicos, cristales y loza, comodas, 1 ropero y estantes para libros, un piano, alfombras, esteras, y cubiertos cabo de marfil, cujas de caoba, de jacaranda y banquitos para pianos, marquesas de id. id. cajitas de fierro, varias piezas de platina de gusto, y otros varios muebles.

(Dará principio á las 11 en punto.)

AVISO INTERESANTE.

HACE tiempo que se huyeron del poder de sus amos dos esclavos, llamados Joaquin, y Miguel Riveros; y por cuanto pueden haber mudado el nombre, se darán sus señas particulares con la filacion natural, para que cualquiera persona que lo encontrase pueda fijarse en ellos, y entregándolos, seguros, en el Departamento de Policia, dando aviso en la calle de san Miguel núm. 8 será excesivamente gratificado. Señas naturales de Joaquin; ladino, e ercicio domador, estatura alta, cara acartonada, color renegrido, edad 27 años, nariz ñata, algo respingada acia arriba, particulares: una cicatriz debajo del labio inferior: otra sobre el craneo, que se hace manifiesta á la frente; y otra en uno de los brazos; advirtiendo que puede tener otras adquiridas posteriormente. Las de Miguel: bozalón, sus principales ejercicios, quintero y sanjeador, edad 35 años, estatura regular, color retinto ojos chicos, nariz ñata, pies chicos, particulares, dos dientes de la encia superior punteagudos, y una cicatriz debajo de una de las orejas.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se oyen propuestas en la Oficina de Policia de todos los habitantes propietarios ó hacendados de la Campaña, que gozen de residencia habitual en esta Ciudad para recepcion del todo ó parte de la colonizacion contratada con D. Samnel Lafone en los mismos términos, y bajo las mismas bases que el Superior Gobierno ha practicado su introduccion en el país, sin que ellas puedan ser alteradas con condiciones mas onerosas á las clases que la componen, debiendo responder al contratante en los mismos plazos señalados de las cantidades indemnizables, previas las fianzas de estilo, cuya contrata existe en el Departamento de Policía para informarse en caso necesario.—Montevideo, 18 de Abril de 1835.

BLANCO.

MUSEO AMERICANO.

SUSCRIPCION.

HABIENDO sido testigos de las repetidas quejas de muchos de los suscriptores al INSTRUCTOR, relativamente al retardo é irregularidad que esperimentan en el recibo de los números de aquel periódico, y aún mas todavia de lo defectuoso de las laminas y viñetas, las cuales nunca podrian mejorar los Editores del Instructor, á causa de que usan de matrices gastados ya, por haber servido á la impresion de ochenta mil ejemplares del "Penny Magazine," hemos creido que comprendia á los adelantos del país la publicacion periodica de un cuaderno, con el título de MUSEO AMERICANO.

Su redaccion será desempeñada con la ayuda de los mismos materiales de que se valen los Editores del Instructor, y su plan y forma serán en todo semejantes a la de este periodico, aventajándole en la regularidad de su aparicion, pues se repartirá irremisiblemente a los suscriptores el Sabado de cada semana. Las laminas de que irá adornado, sobre ser superiores en finura a las del Instructor, estarán acompañadas de artículos mas curiosos y útiles que los que figuran en las columnas de este periodico. Todos ellos se referirán a aquellos objetos que mas analogía guardan con las producciones del pais, y con los medios de mejorar la industria nacional.

Se previene tambien que no se pueden tirar sino un numero muy reducido de ejemplares mas de los necesarios para los suscriptores; asi, pues, las personas que quieran tener la coleccion completa son invitadas á suscribirse antes de la aparicion del segundo número.

—

No mas Sanguijuelas Por Audia Kouvier traducido del frances por D. R. Miavielle, Antonio Drama del célebre Damas, Los consuelos de Echavarria poesias, La Volkameria o Aguimaldo para el año de 1835.

Se encontrará en la Libreria de D. Jaime Hernandez, donde se reciben subscripciones al Museo Americano.

AVISO AL PUBLICO.

LA casa de Martillo de LEON JOSE ELLAURI y Ca., se ha trasladado á la calle de S. Pedr casa de D. Antonio Montero, en donde ofrecen en venta á precios muy equitativos los articulos siguientes.

Efectos.

Paños ingleses de superior calidad, paños de dama de id. pañuelos de merino bordados de realce y de tisú, pañuelos de gacilla de diferentes tamaños, pañuelos de algodon de rebozo, tules, bramantes y brines para pantalones, terciopelo, cordones, corbatas de lana, sombreros ingleses de pelo, finos y entrefinos, sombreros de felpa de última moda, arpilleras, lonas y lonetas, bayetas para forro, hilo de carretel &c.

Para almacen.

Almidon de trigo de superior calidad, gamuzas muy superiores, cañas de botas de baquetas cosidas, becerros de diversas clases, canastitas en surtido general, juguetes para niños y pizarras, bombas de vidrio para zapateros, esteras de la India para piso y para ventanas, betun en liquido y tinta para escribir, juegos de dama en surtido general, violines y zapatos de diferentes clases, ruedas pa a mesas de bronce, piedras para afilar, navajas muy superiores, sinchas para sillas, bolsas vacias.

Muebles.

Pianos de hermosas voces, banquitos para piano, un escritorio hermosisimo, un aparador con papa de mármol, juegos de mesitas de luz, espejos con cuadros dorados, cajitas de costura de mucho gusto, porta músicas, saliberas y fosforos, y algunas arañas de cristal hermosisimas.

IMPORTANTE.

EN el Saladero del Sr. D. Gabriel Pereyra sito junto a las Tres Cruces, ha establecido el que firma una fábrica de jabon blanco igual al que viene de España por ser hecho con barrilla ó sosa de aquel pais. Tambien se fabríca el jabon amarillo y negro con la dicha barrilla, lo que hace sea este de una calidad muy superior, y con la ventaja de no revenirse con la humedad. Se ofrece al comercio, tomando partida para extraccion a un precio casi igual al que tiene en Europa. Por ahora se vende en dicho establecimiento, á los precios siguientes.—Jabon blanco á 20 reales arroba: dicho amarillo á 19 id. id.: dicho negro á 17 y medio reales id. Tambien se vende por pesos á 7 reales el blanco, y á 6 y medio el amarillo.

m. 14 *Francisco Martinez Nieto.*

AVISO

SE ha perdido un caballo por las inmediaciones de las Tres Cruces, el color es pangaré, muy grande y va ensillado con recado y freno ingles. La persona que lo hubiere encontrado y quiera tener la bondad de entregarlo en la calle de S. Luis casa del finado Melo, recibira la gratificacion de diez pesos. mayo 30

SILLAS DE MONTAR

SE venden dos en precio muy moderado, una de hombre y la otra para señora con freno y mandil, todo de primera calidad. El que se interese por una de las dos, puede ocurrir a la Fabrica de Coches de D. Juan Mondain, enfrente de la casa del difunto Melo.

☞En la misma fabrica se compra un criado

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 39, se venden los siguiente géneros recien llegados:——

Pavilo del Brasil superior,—nánquin de la India en piezas,—barrilitos y tarros de dulce del Brasil en caldo,—rapé superior,—cigarros havanos de superior calidad,—zapatos de Sras. y niños,—yerba Paraguaya y de Misiones superior,—tabaco Virginia superior,—ticholos grandes,—almidon de trigo y del Brasil,—tarros de betun superior, y tros muchos articulos, todo á precios muy infimos

mayo 12—3p.

AVISO.

SE ha perdido un cuaderno del Resetario del Hospital Militar; y el que lo entregue en la Botica de D. Luis Ferrando calle de S. Carlos N.° 68, se le agradecera y sera gratificado

EDICTO DE LA POLICIA.

ENCARGADO el Jefe de Policia, por disposicion superior de la direccion y orden del nuevo Cementerio y deseando que la colocacion de los sepulcros hasta ahora alli construidos y que hayan de construirse lleven un metodo uniforme que todos observaràn y de lo que la Policia quiere tener noticia exacta para el ulterior y mejor arreglo que trata de establecer en aquel lugar, hà determinado.

Art. 1° Prohibese que en lo sucesivo pueda hacerse ningun nicho en el nuevo cementerio sin el permiso de la Policia.

2.° En la oficina del Departamento se llevará un libro en que se hagan las anotaciones competentes con referencia à lo que se expresa en el anterior articulo.

3.° Toda persona que con anterioridad haya sido encargado de la construccion de algun sepulcro, y que este no tenga lapida colocada à su frente, se presentarà en el termino de 15 dias en la oficina de Policia á dar la razon que se le exiga á fin de llenar el objeto que por el art. 1.° se propone.

Montevideo 20 de Mayo de 1835.

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 MANUEL CORREA.

AVISO.

HABIENDO llegado Madama Tussain a esta Capital se ofrece al público a enseñar a bailar en las casas y en su casa por las tardes, bajo la casa de D. Juan Antonio Lavalleja. m. 20—3p.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio de - - - - - - - - -		20:000$000
1 Dito de - - - - - - - - -		10:000$000
1 Dito de - - - - - - - - -		6:000$000
1 Dito de - - - - - - - - -		4:000$000
2 Ditos de - -	2:000$000 - -	4:000$000
4 Ditos de - -	1:000$000 - -	4:000$000
6 Ditos de - -	400$000 - -	2:400$000
12 Ditos de - -	200$000 - -	2:400$000
20 Ditos de - -	100$000 - -	2:000$000
150 Ditos de - -	40$000 - -	6:000$000
1800 Ditos de - -	24$000 - -	43:000$000
1 Primeira branca - - - - - - -		800$000
1 Ultima dita - - - - - - - -		800$000
Total		105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont. .		14:400$000
2000 Premios } 4000 Brancas }	6,000 bilhetes a 20,000.	120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

AVISO.

EL que quiera comprar unas piedras labradas, como para vereda, a un precio muy acomodado, ocurra a la panaderia de Varela, casa conocida por el Hospital del Rey, donde hallara con quien tratar. m. 12

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.° 11 al llegar al Baño de los Padres. m. 19

Aviso.

SE vende una criada jóven planchadora y lavandera, apta para todo servicio: quien se interese en su compra ocurra a los altos del almacen del Sr. de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—2p

AVISO.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

SE COMPRA.

UNA casa siempre que su tasacion sea de 1,400 á 1500 pesos. La persona que se interese, ocurra á esta imprenta, ó á la calle de S. Gabriel núm. 117 que hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende en casa del Rematador del Alumbrado, aceite superior recien llegado para quinques á veinte reales arroba: Calle de de S. Diego No 37.

AVISO.

SE desea acomodar un joven, en algun escritorio, tienda ú almacen; ó algun negocio de la campaña garantizando su conducta: La persona que se interese puede ocurrir a la Calle de Sn. Felipe No. 87. ab. 25.

AVISO

DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

EN la oficina del expresado se oyen proposiciones para la subministracion de carne, fariña y lena a los presos de la carcel pública y de Policia. Los que gusten hacer propuestas las dirijiran cerradas a dicha oficina hasta el 28 del corriente, donde seran abiertas a las 12 del dia y elevadas al superior Gobierno la mas ventajosa.

Montevideo Mayo 19 de 1835.

SE VENDEN.

LA casa conocida por la Aduana Vieja con frentes a las calles de S. Miguel y S. Juan y un sitio valuto con frentes a las de S. Pedro y S. Vicente, pertenecientes a las Testamenterias de los finados D. Melchor de Viana, y Da. Maria Antonia Achucarro; el que se interese en su compra puede verse con D. Xavier Garcia de Zúñiga y D. Joaquin Sostoa encargados para su venta.

AVISO.

SE alquila en la calle de san Pedro la tienda que fué del finado D. Miguel Conde; para tratar ocurrase a la misma casa. ab 82

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener lo correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

Se desea alquilar,

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

Aviso.

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

AVISO

AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahirem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevidéo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.